MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Puig de Santa Maria

2026/13328 *Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 17/2026, suplemento de créditos financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de crédito MC 17-2026 y en cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

El Puig de Santa Maria, 5 de octubre de 2026.—El alcalde, Marc Oriola Pla.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13328